

FUNDOS



renfe

BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO EL VIAJERO”

1º.- OBJETO DE LAS BASES

Las siguientes Bases Legales regulan la Promoción “Sorteo El Viajero”, organizada por Fundación Obra Social de Castilla y León (FUNDOS)—entidad que gestiona el Museo Casa Botines Gaudí—y Renfe Viajeros, S.M.E. (RENFE), que consiste en la realización de SIETE (7) SORTEOS MENSUALES, uno cada mes, entre los meses de junio a diciembre 2021, ambos inclusive.

2º.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción todas las personas que accedan al Museo Casa Botines Gaudí, durante el periodo comprendido entre los meses de junio a diciembre de 2021, ambos inclusive, con billete o carné ferroviario de Renfe.

Para participar, es necesario rellenar las papeletas que serán proporcionadas por el personal del Museo. Será imprescindible rellenar todos los campos correctamente para participar en cada sorteo.

No podrán resultar ganadores de la presente Promoción los empleados (o familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad) de RENFE, ni tampoco los empleados (o familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad) de FUNDOS.

FUNDOS y RENFE se reservan el derecho de excluir de la Promoción a aquellos participantes que infrinjan estos requisitos o algún otro punto de las presentes Bases, o que se sospeche que hayan proporcionado datos fraudulentos. A estos efectos, FUNDOS y RENFE podrán solicitar a todas las personas participantes, y en especial a aquellas que resulten ganadoras, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las condiciones, siendo causa de eliminación inmediata del participante la falta de entrega de la información o documentación solicitada.

3º.- PERIODO DE LA ACTIVIDAD

La presente Promoción se iniciará el día 05 de junio de 2021, y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2021, a las 23:59 horas. Dentro de este periodo, se realizarán un total de SIETE (7) SORTEOS MENSUALES, uno cada mes.

El personal del Museo Casa Botines Gaudí tomará nota de la fecha de acceso, de manera que cada participante participará en el sorteo del mes en el que se produjo su acceso al Museo.

En los SIETE (7) PRIMEROS DÍAS de cada mes, se llevará a cabo el Sorteo entre todas las participaciones recibidas en el mes anterior, que FUNDOS retransmitirá en directo a través de sus Redes Sociales para que cualquier persona pueda seguir el proceso.

4º.- PREMIO

El Premio de cada sorteo mensual organizado dentro de la Promoción estará integrado por lo siguiente:

- Por parte de RENFE, DOS (2) BILLETES en clase superior (Turista plus, Preferente), proporcionados por la Gerencia de Área de SS. CC. Norte de RENFE, válidos para cualquier tren diurno de Renfe en trayecto nacional. En caso de que no se disponga de billetes en clase superior para el destino seleccionado, se sustituirán por dos billetes en clase turista.
- Por parte de FUNDOS, UN (1) KIT DE VIAJE de Casa Botines, que incluye UNA (1) bolsa de tela con el logo de Casa Botines, UNA (1) taza de cerámica, y UN (1) lanyard.

Este Premio es personal e intransferible, y solo incluye lo expresamente indicado.

El Premio no será en ningún caso objeto de cambio, alteración o reembolso a petición del ganador. Asimismo, el ganador tendrá derecho exclusivamente al disfrute del Premio obtenido como tal, sin que pueda solicitar contraprestación económica alguna en caso de renuncia. El Premio no podrá ser canjeado en metálico.

El disfrute del Premio es a cuenta y riesgo del agraciado, sin que FUNDOS ni RENFE tengan responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

FUNDOS y RENFE quedarán eximidas de toda obligación o compensación a los participantes si por causa de fuerza mayor, por imperativo legal, o por cualquier causa no imputable a las entidades organizadoras, la Promoción fuera suspendida o anulada, total o parcialmente.

5º.- COMUNICACIÓN AL GANADOR

Con carácter posterior al Sorteo, FUNDOS se pondrá en contacto con el ganador para notificarle el resultado. El ganador deberá contestar a FUNDOS con la aceptación del Premio, y facilitar sus datos en los SIETE (7) DÍAS naturales posteriores a la celebración del sorteo mensual. En caso contrario, se repetirá el sorteo de manera sucesiva hasta conseguir un ganador suplente.

Una vez contactado por FUNDOS, el ganador debe ponerse en contacto con RENFE para proporcionar sus datos y seleccionar sus billetes de tren. De igual modo, el ganador debe indicar una dirección a FUNDOS a la que enviar su kit de viaje.

6º.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la legislación relativa a la protección de datos española y europea, y en particular el Reglamento (UE) 2016/679, Fundación Obra Social de Castilla y León (FUNDOS), con NIF G-24687766, y domicilio en León (24002), Plaza de San Marcelo, 5, teléfono (+34) 987 353 349, correo electrónico info@fundos.es, informan a los participantes que es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes en la Promoción. Los datos de los participantes se utilizarán para realizar el sorteo y los del ganador para entregar el premio. La base de la legitimación para dicho tratamiento es el consentimiento.

FUNDOS conservará los datos recabados para dicha finalidad para cada sorteo mensual hasta la fecha de entrega del premio al ganador correspondiente.

Los datos de los participantes no serán cedidos a terceros, excepto en aquellos casos en los que dicha cesión se establezca o sea exigida en la legislación aplicable.

La persona titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante Fundación Obra Social de Castilla y León, a la siguiente dirección postal: Plaza de San Marcelo, 5 (24002 – León) , con asunto “Ref. Protección de Datos”, debiendo cumplir su solicitud con los requisitos exigidos por la normativa de protección de datos. Para mayor comodidad, FUNDOS ofrece la posibilidad de ejercer estos derechos en la dirección de correo electrónico info@fundos.es

7º.- CONDICIONES GENERALES

Las personas participantes en la Promoción autorizan de forma expresa a FUNDOS y RENFE a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen en cualquier actividad publicitaria relacionada con la presente Promoción, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno a excepción de la entrega del Premio ganado.

En especial, las personas ganadoras se comprometen a enviar a FUNDOS una fotografía de sí mismo junto con el premio, a efectos publicitarios.

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realicen FUNDOS o RENFE.

León, a 01 de junio de 2021.

